

mismas, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha y en el de la provincia, de fecha, se compromete a realizar tales obras, con estricta sujeción a dichas condiciones y a los documentos y antecedentes en ellas referidos, por la cantidad de pesetas (la cantidad en letra).
(Fecha y firma del proponente.)

Adzaneta de Albaída, 11 de julio de 1961.—El Alcalde.—2.944.

RESOLUCION del Ayuntamiento de El Ferrol del Caudillo por la que se anuncia concurso para la adquisición de tres mil contadores de agua.

Se anuncia concurso para la adquisición de tres mil contadores de agua, con destino al Servicio Municipal de Aguas.

Las bases del concurso figuran insertas en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» correspondiente al día 4 de julio, número 152, y figuran de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento todos los días laborables, en horas de once a trece.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, en concepto de fianza provisional, la cantidad de diez mil pesetas, la que elevará el adjudicatario a la cantidad de veinticinco mil pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y la apertura de pliegos tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la terminación de proposiciones, a las doce horas, en el Palacio Municipal.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo de proposición:

«Don, de años de edad, de estado, domiciliado en calle número, en nombre propio o en representación de según poder debidamente bastantado que se adjunta, enterado del anuncio del concurso para la adquisición de tres mil contadores de agua con destino al Servicio Municipal de Aguas de este Ayuntamiento, y de conformidad con los pliegos de condiciones, que acepta, se compromete a suministrar el material siguiente:

Número de contadores que ofrece, marca, características, precio por unidad y en conjunto, plazo de entrega y lugar, garantías, etc.

Se acompaña Memoria explicativa, documentos, reseñas, fotografías, etc., etc.

Sugiere las siguientes modificaciones para la mejor realización del contrato.

El precio deberá consignarse en letra clara y legible, sin enmiendas ni raspaduras.

(Fecha y firma del proponente.)»

El Ferrol del Caudillo, 7 de julio de 1961.—El Alcalde accidental.—2.908.

RESOLUCION del Ayuntamiento de El Ferrol del Caudillo referente al concurso para la adquisición de seis motocicletas con destino a la Policía municipal.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» correspondiente al día 3 del actual, figuran insertas las bases del concurso para la adquisición de seis motocicletas con destino a la Policía municipal.

El plazo de presentación de proposiciones será el de veinte días hábiles, a contar del siguiente de la publicación del presente anuncio, en horas de once a trece, en la Secretaría general de este Ayuntamiento.

Palacio Municipal, 7 de julio de 1961.—El Alcalde accidental. 2.909.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Gúdar por la que se anuncia subasta para contratar las obras de terminación de la conducción de aguas para abastecimiento de esta localidad.

El día en que se cumplan veinte hábiles, a contar del siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial, ante el señor Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue, la subasta para contratar las obras de terminación de la conducción de aguas para abastecimiento de esta localidad. El tipo de licitación será de un millón once mil setenta y cinco pesetas veinticuatro céntimos (1.011.075.24).

Depósito para tomar parte en la subasta: 2 por 100 del tipo de licitación.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, desde la publicación del presente anuncio hasta el día anterior hábil al señalado para la subasta.

El proyecto, planos, presupuesto, pliego de condiciones y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Gúdar, 8 de julio de 1961.—El Alcalde.—6.331.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Navaleño (Soria) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de pavimentación parcial de las calles de esta población.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones que ha de regir para la subasta pública de las obras de pavimentación parcial de las calles de esta población, cuya aprobación fue publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 73, de fecha 26 del pasado mes de junio, sin que contra la misma se haya interpuesto reclamación de ningún género, se anuncia a subasta pública la ejecución de dichas obras, con arreglo al proyecto formulado, cuya valoración asciende a la cantidad de 3.593.457,31 (tres millones quinientas noventa y tres mil cuatrocientas cincuenta y siete pesetas con treinta y un céntimos), con sujeción a las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en dicha subasta toda persona, natural o jurídica, residente en territorio nacional, que no se halle incurso en ningún caso de incapacidad o incompatibilidad.

Segunda.—Las proposiciones, suscritas por el interesado o persona que legalmente le represente con poder notarial bastantado, se presentarán en sobre cerrado y lacrado, en el que figurará: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de pavimentación parcial de las calles de Navaleño» en la Secretaría del Ayuntamiento, en las horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del en que aparezca inserto el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y vendrán acompañadas del resguardo justificativo de entrega en la Depositaria Municipal de la cantidad de setenta y una mil ochocientas ochenta pesetas en concepto de fianza provisional. Deberán venir extendidas en papel, con arreglo a la vigente Ley de Timbre, ajustándose al modelo que al final se inserta.

Tercera.—El tipo de tasación, que servirá de base para esta subasta, será el de tres millones quinientas noventa y tres mil cuatrocientas cincuenta y siete pesetas con treinta y un céntimos.

Cuarta.—El licitante o licitantes acreditarán igualmente, mediante declaración jurada, de no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Asimismo quedará obligado al cumplimiento de cuanto está legislado en materia laboral y de previsión social.

Quinta.—La apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial en presencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, a las trece horas del día siguiente en que termine el plazo de presentación de proposiciones, de cuyo acto será fedatario el Secretario del Ayuntamiento.

Si se presentaran dos o más licitaciones con iguales ventajas, se abrirá inmediatamente licitación verbal entre quienes las hubieren firmado, por el sistema de pujas a la llana durante quince minutos; de persistir el empate, se decidirá mediante sorteo.

Sexta.—El adjudicatario quedará sometido a lo dispuesto en los artículos 65 y 66 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Séptima.—El contrato se hace a riesgo y ventura para el rematante, el cual, por ninguna causa, excepto las establecidas en el artículo 57 del precitado Cuerpo legal de contrataciones, podrá pedir alteración del precio, ni indemnización alguna.

Los gastos del remate, anuncios relativos a la subasta y demás que se originen hasta la formalización del contrato serán de cuenta del adjudicatario.

Octava.—En caso de litigio los Tribunales que entiendan en el mismo serán los ordinarios de esta provincia, renunciando el adjudicatario-contratista a su fuero y privilegio.

Modelo de proposición

Don natural de provincia de con domicilio en provincia de calle número provisto del documento nacional de identidad número expedido en provincia de el día de de 19... bien enterado del anuncio y pliego de condiciones que ha de regir la subasta de las obras de pavimentación parcial de las calles de Navaleno, se compromete a realizar dichas obras, con sujeción al pliego de condiciones y proyecto redactado, por la cantidad de

..... de de 1961.

(Fecha y firma del licitador o representante.)

Navaleno, 10 de julio de 1961.—El Alcalde.—2.837.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Talveila (Soria) por la que se anuncia a concurso-subasta la ejecución de las obras de construcción en esta localidad de un edificio destinado a Casa de Ayuntamiento.

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a concurso-subasta la ejecución de las obras de construcción en esta localidad de un edificio destinado a Casa de Ayuntamiento, bajo el tipo de 1.603.130,06 pesetas a la baja.

Los pliegos, Memorias, proyectos planos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal, en concepto de garantía, 32.062,60 pesetas, y el adjudicatario prestará, como garantía definitiva, el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de diez a trece, desde el siguiente día al de la publicación del primer anuncio, hasta el anterior al señalado para la apertura de plicas del primer periodo del concurso-subasta.

Los pliegos a presentar por los licitadores serán dos, cerrados, pudiendo ser lacrados y precintados, y en los que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta de la obra de construcción en esta localidad de un edificio destinado a Casa de Ayuntamiento.»

El sobre que encierre el primer pliego se titulará «Referencias», e incluirá una Memoria, firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalles de obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga y demás circunstancias que se exigen en esta convocatoria, con los pertinentes documentos acreditativos; el documento que justifique la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

El sobre que encierre el segundo pliego llevará la misma inscripción que el primero, pero con el subtítulo «Oferta económica», e incluirá proposición con arreglo al modelo que al final se indica, en la que el licitador se limitará a concretar el tipo económico de la postura.

La apertura de los sobres conteniendo las «Referencias» relativos al primer periodo del concurso-subasta se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

El acto de apertura de los segundos pliegos conteniendo la «Oferta económica» se celebrará el día y hora que oportunamente se anunciarán, de acuerdo con la norma tercera del artículo 39 del Reglamento de Contratación vigente.

Se hace constar que en el presupuesto aprobado se ha consignado crédito suficiente para la ejecución de la obra de referencia.

Modelo de proposición

Don que habita en calle número con documento de identidad número expedido enterado del anuncio publicado con fecha en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, de los días y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución de las obras de construcción en esta localidad de un edificio destinado a Casa del Ayuntamiento, se compromete a realizarlas, con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Talveila, 12 de julio de 1961.—El Alcalde, Rafael Andrés.—2.943.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Villena por la que se anuncia concurso para la adquisición de un camión con destino a servicio de riegos y extinción de incendios.

Cumplido el trámite de los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia el concurso de adquisición de un camión con destino a servicio de riegos y extinción de incendios, nuevo, de fabricación nacional, de explosión o diesel, en estado de chasis, con cabina, capaz de ser utilizado para transportar una cuba de una capacidad de 3.500 litros de agua y accionar un bomba de extinción de incendios y otras para el servicio de riego de las calles de la población, alternativamente.

Plazo en que debe realizarse la entrega.—El camión deberá entregarse en el plazo de un mes, a partir de la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva.

Pago.—El pago será satisfecho por el Ayuntamiento con cargo a la subvención que le tiene concedida la Excm. Diputación Provincial de Alicante.

Oficina donde está de manifiesto el pliego de condiciones. Secretaría del Ayuntamiento.

Garantía provisional y definitiva.—La garantía provisional será de 7.500 pesetas y la definitiva de 15.000 pesetas, las cuales se constituirán en alguna de las formas previstas en el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lugar, plazo y hora de presentación de plicas.—En la Secretaría del Ayuntamiento los días hábiles, a partir de la publicación del primer anuncio oficial hasta el laborable anterior a la licitación.

Lugar, día y hora del concurso.—En el Salón de Actos del Palacio, sede de esta Corporación, a las doce horas del siguiente día hábil a aquel en que se cumplan los veinte hábiles desde el posterior al de inserción de este anuncio en el último «Boletín Oficial del Estado» en que aparezca.

Forma de concurrir al concurso.—Las personas que concurren al concurso podrán hacerlo con arreglo al modelo de proposición que a continuación se expresa, estando facultados los proponentes para sugerir en sus propuestas las modificaciones, que sin menoscabar lo establecido en el pliego puedan concurrir a la mejor realización del contrato, debiendo acompañar a la proposición Memoria, informes y proyectos y cuantos documentos estimen precisos para la resolución del concurso a su favor.

Modelo de proposición

Don de años, estado profesión vecindad enterado del pliego de condiciones facultativas y económicas en el expediente, ofrece el camión de su propiedad, que reúne las condiciones que exige el concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número de fecha por el precio de pesetas, y se compromete al cumplimiento de las demás condiciones si le fuera adjudicado el concurso. (Fecha y firma.)

Villena, 11 de julio de 1961.—El Alcalde, Luis García Cervera.—2.902.